INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 3 de septiembre de 2021. A despacho con escrito subsanación dentro del término legal. Sírvase proveer

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 761
RADICACIÓN 2021-0246
Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Pretendiendo subsanar los defectos advertidos en demanda para proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS contra el señor ANDRES MAURICIO OSORIO MACHADO, la apoderada judicial de la parte demandante, remitió escrito dentro del término, como da cuenta el informe secretarial que antecede, sin que diera cabal cumplimiento a la providencia que la inadmitió.

En efecto, en cuanto al punto 4, si bien es cierto se afirma bajo la gravedad de juramento que el demandado podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico representantecali@hotmail.com y que la misma corresponde al utilizado por él, y allega comunicación remitida al mismo, también lo es que, no informa cómo la obtuvo, y tampoco acredita haber enviado copia del escrito de subsanación al demandado, como lo establece el Art. 6° del D. 806/2020., y por ende, no puede tenerse por subsanada la falencia.

De acuerdo a lo anterior, como la demanda no fue corregida adecuadamente, se impone el rechazo de la misma, conforme al artículo 90 C.G.P.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de "FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS promovida mediante apoderada judicial por la señora NHORA VIVIANA BUITRAGO MURILLO, en representación de la menor SOFIA OSORIO BUITRAGO, contra el señor ANDRES MAURICIO OSORIO MACHADO.

SEGUNDO: DISPONER el archive de la actuación, previa anotación en la radicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

PRV.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 135 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 09-09-2021
El secretario,
Jhonier Rojas Sánchez